

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Almirall, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

I.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha adoptado en fecha 22 de enero de 2016 los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.-

Aprobar, o en su caso ratificar, la operación consistente en la adquisición de la totalidad de las participaciones de la compañía mercantil italiana “Poli Group Holding S,r.l.”, por un valor de 365 millones de euros, con posibilidad de pago de otros 35 millones de euros en el caso de que se cumplan ciertos hitos vinculados con el desarrollo de negocio de Poli Group (*earn-outs*).

Segundo.-

Delegar indistintamente en el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias o meramente convenientes para la formalización, desarrollo, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.

Se hace asimismo constar que se informó a la Junta General acerca de la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Barcelona, a 25 de enero de 2016.

Por Almirall, S.A.
